RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 001-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 03 de enero del 2025

VISTO:

*El **INFORME Nº001-2025-MDDAR-GM**, de fecha 03 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal y el **MEMORÁNDUM Nº 001-2025-MDDAR/A**, emitido por Alcaldía, con fecha 03 de enero del 2025 y La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;*

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43° de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 4° define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Art. 20, numeral 17, señala "Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;" Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, deviene necesario designar el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

*A través del INFORME Nº 001-2025-MDDAR-GM, de fecha 03 de enero del 2025, el Econ. Manuel Ramos Santiago, Gerente Municipal, presenta su propuesta de designación como cargo de confianza a la **Lic. Adm. NOEMI QUISPE CUSI**, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, determinando que cumple con los requisitos exigidos, ello conforme a la Ley Nº 31419 y su reglamento, teniendo en cuenta la tipología de la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles (B2), vigente a la fecha;*

*Por lo que, visto el MEMORÁNDUM N° 001-2025-MDDAR/A, emitido por Alcaldía con fecha 03 de enero del 2025, donde ordena elaborar la resolución de Alcaldía de designación de la Lic. Adm. **NOEMI QUISPE CUSI, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025**, en el cargo de confianza como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles;*

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que ***"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión,*** *sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.":*

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, *a la* ***Lic. Adm. NOEMI QUISPE CUSI,*** *en el cargo de confianza con eficacia anticipada* ***AL 02 DE ENERO DEL 2025*** *como* ***GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*** *de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR *a la funcionaria designada en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes.*

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO *todas los Dispositivos Municipales que se oponga contravengan a la presente Resolución.*

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR *la presente Resolución al funcionario, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Recursos Humanos, al Designado (a) y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y los fines de Ley, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE